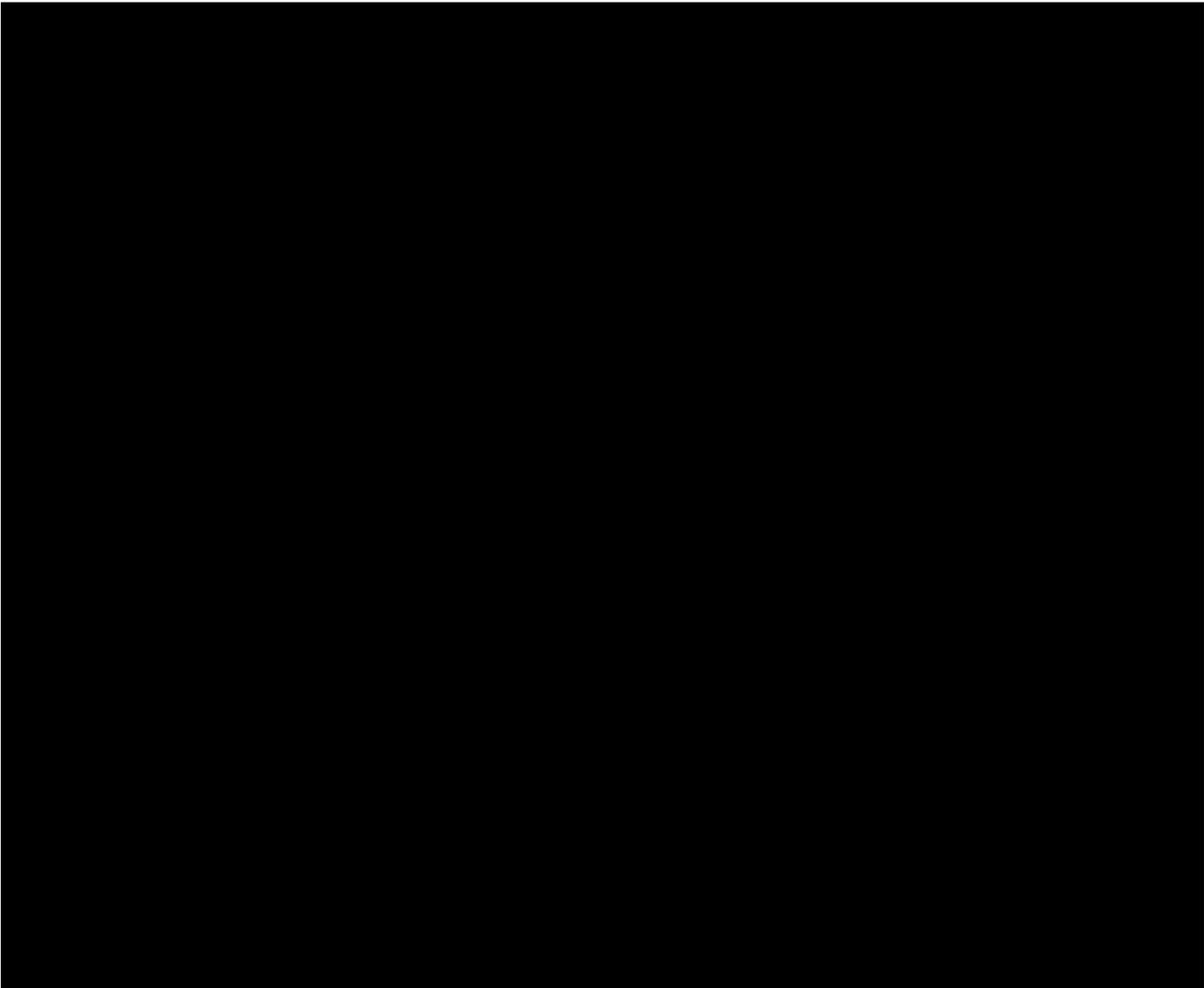


Parte 3 Acerca de su familia

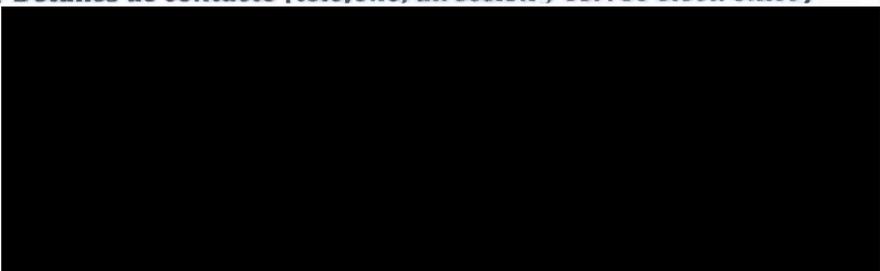


<i>Penal</i>	-	-
<i>Laboral</i>	-	-
<i>Tributario</i>	-	-
<i>Inmobiliario-x</i>	<i>Ninguno</i>	<i>Ninguno</i>
<i>Corporativo</i>	-	-
<i>Familia</i>	-	-
<i>Niños, Niñas y Adolescentes</i>	-	-
<i>Medioambiente</i>	-	-
<i>Propiedad intelectual</i>	-	-
<i>Bancario</i>	-	-
<i>Regulación</i>	-	-
<i>Aeronáutico/Marítimo</i>	-	-
<i>Administrativo</i>	-	-
<i>Constitucional</i>	-	-
<i>Otra(s):</i>	-	-
TOTAL	100%	100%

5.18 En su ejercicio profesional como abogado(a) de los tribunales de la República qué porcentaje aproximado de casos ha llevado usted en cada instancia judicial?

Instancia	% Porcentaje
<i>Juzgado de Paz</i>	-
<i>Primera Instancia</i>	-
<i>Cortes de Apelación</i>	-
<i>Suprema Corte de Justicia</i>	-
TOTAL	100%

5.19 Nombre tres (3) personas asociadas a usted que puedan dar testimonio acerca de su capacidad y habilidad profesional.

Nombres y Apellidos	Detalles de contacto (teléfono, dirección y correo electrónico)
<i>1- Dr. Jochy Reyes</i>	
<i>2- Sr. Leopoldo Reyes</i>	
<i>3- Sr. Roberto Bobadilla</i>	

Parte 6 Informaciones personales y profesionales especiales.

6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos?

Sí No *En caso de respuesta "No" detallar >*

6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero?

Sí No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*

6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero?

Sí No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*

6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones?

Sí No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*

6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero?

Sí No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*

6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país?

Sí No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*

6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país?

Sí No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*

6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? (e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)

No aplica		

<input type="checkbox"/> Sí x <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.9 ¿A lo largo de su carrera profesional o pública ha sido sometido(a) a algún proceso disciplinario? <input type="checkbox"/> Sí x <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	No aplica
6.10 ¿En el ejercicio de la profesión ¿ha sido usted demandado(a) judicialmente por algún cliente al cual representaba? <input type="checkbox"/> Sí x <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	No aplica
6.11 ¿Ha sido usted declarado(a) en estado de quiebra fraudulenta en los últimos 5 años? >>> <input type="checkbox"/> Sí x <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	No aplica
6.12 ¿Ha sido usted sometido o destituido(a) por juicio político ante el Senado de la República dentro de los últimos diez (10) años? <input type="checkbox"/> Sí x <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	No aplica
6.13 ¿Ha sido usted alguna vez evaluado(a), consultado(a), tratado(a) o sometido a tratamiento por abuso de alcohol o alguna sustancia controlada? <input type="checkbox"/> Sí x <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detalla</i> >>>	No aplica
6.14 ¿Posee usted alguna enfermedad o condición de salud que pueda representar riesgo a su vida o el desempeño de sus funciones? <i>detallar y proporcionar certificación médica del diagnóstico y tratamiento</i> <input type="checkbox"/> Sí x <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	No aplica
6.15 ¿Posee usted alguna condición, desorden o trastorno psiquiátrico o psicológico diagnosticado? <input type="checkbox"/> Sí x <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar y proporcionar certificación médica del diagnóstico y</i>	No aplica

7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.

No aplica

Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmando, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible.

Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

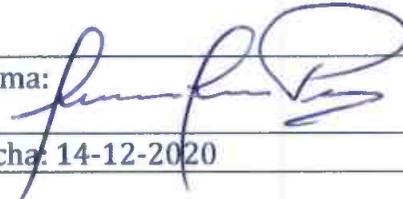
YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s):
Francisco Carlos Pellerano Dalmasi

Firma:



Fecha: 14-12-2020

Por favor asegúrese de someter toda la documentación relevante que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía. Sólo los documentos marcados con un asterisco DEBEN ser suministrados (documentos esenciales). La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo. Es su decisión cuales documentos NO esenciales usted suministra.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento esencial que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

- Acta de nacimiento;*
- Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados);*
- Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo);*
- Evidencia que soporte la información que ha provisto a nivel académico universitario (títulos y certificados);*
- Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona;*
- Certificado de antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República;*
- A menos que sea soltero(a), evidencia de matrimonio, unión, divorcio, separación.
- Copia de decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado;*
- Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana;*
- Certificación de participación accionaria en compañías nacionales o extranjeras y detalle de su Registro Nacional de Contribuyente o detalles que permitan identificar la compañía en el extranjero. (Ver pregunta 5.13).
- Últimas tres (3) declaraciones de impuesto sobre la renta ante la Dirección General de impuestos Internos (DGII) (Ver pregunta 5.16).
- Certificación médica de diagnóstico y tratamiento de condición de salud o enfermedad (Ver pregunta 6.13, 6.14, 6.15 y 6.16)

Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación se retrase o sea rechazada.



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de FRANCISCO CARLOS PELLERANO DALMASI, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0168072-6, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día dieciseis (16) del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

003-0202-1805382-3

CÓDIGO CAS

201216134258225

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO
<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?KRWJ-M2MM-DG6Q-FSMT-HS87-9T9U>



KRWJ-M2MM-DG6Q-FSMT-HS87-9T9U



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: mesadeayuda@pgr.gob.do

Dra. Vinkgrid Guzmán de Lama
Medicina Estética, Anti Aging y Virología

Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)
Hospital General Health Care, Tampa Florida

Figurella

Calle Presidente González #1 • Naco, Santo Domingo
Tel.: 809-567-6377 • Cel.: 809-350-2457

R

Yo, Vinkgrid Guzmán, médico
de Exequeter No. 622-07

Certifico que he examinado
al paciente Francisco Rellera
de cedula No. 001-0168072-6, y
constatado

Nombre del Paciente: _____

Dirección: _____

Fecha: _____

Dra. Vinkgrid Guzmán de Lama
Tel.: 809-567-6377



Francisco Carlos Pellerano Dalmasi

Experiencia

- Abogado Notario Consultor.
- Consultas Civiles.
- Verificación marcas de fábrica Medio Ambiente- Zonas Francas – Etc.
- Casos Penales Asuntos Criminales.
- Correccionales de simple Policía, etc.
- Constitución de compañías, gestión de títulos, cartas, constancias, consultas ante tribunal de tierras en la parte contenciosa.
- Litis sobre terrenos registrados, depuración de lo mismo, adquisición de los mismo por parte de sus propietarios, Asuntos corporativos entre particulares, Nacionales y extranjeros, compra de bienes, muebles e inmuebles, transacciones corporativas internacionales, indemnizaciones y fideicomisos.
- 20 años de experiencia en el ejercicio profesional, Civil Penal, Legislación de tierras, más de 4 años en el ejercicio público, clasificación Alta Gerencia isco (OIT)

Formación

- LTD Investment – Santo Domingo, Rep. Dom.
- La bolsa de Valores- como invertir en Wall Street- Aprendizaje de corretaje.
- Universidad UNPHU: 1989 Curso de ciencias políticas: Integración países Latinoamericanos en la globalización Internacional al mercado común europeo.
- Atlanta University: 1997 Curso sobre técnica de investigación criminal. Columbia University- NY, USA. 1984 diploma de participación en cursos de ciencias políticas.
- Universidad Iberoamericana (UNIBE): 1983-1988 Doctor en Derecho.
- Panorama de técnica de investigación criminal – 1991
- Departamento de justicia de los Estados Unidos (ICITAP).
- La política en los Estados Unidos - Universidad Pedro Enriquez Ureña.

Calle Francisco Prats Ramirez

Edificio Maria Isabel, apto. #103



Evaristo Morales
Santo Domingo, Rep. Dom.



829-763-1163



Pelleranofran@gmail.com



10-04633514-7



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

No. Evento
001-01-2005-01-00006089
Mun. O.C. Año Reg. No.

EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO

(Art. 99 Ley No.659, del 17-7-1944)

CERTIFICAMOS: Que en la Oficialia del Estado Civil de la 1RA. CIRCUNSCRIPCION, DISTRITO NACIONAL, registrado el Nueve del mes de Agosto del año Mil Novecientos Sesenta y Tres (09/08/1963), se encuentra inscrito en el Libro No. 00178 de registros de **NACIMIENTO, DECLARACIÓN OPORTUNA**, Folio No. 0420, Acta No. 000911, Año 1963, el registro perteneciente a:

**** FRANCISCO CARLOS ****

De sexo MASCULINO, nacido en C/ Gomez Patiño, Santo Domingo el día Once del mes de Julio del año Mil Novecientos Sesenta y Tres (11/07/1963).

PADRE: PELLERANO JIMENEZ, FRANCISCO MANUEL, país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad No. 035865-001

MADRE: DALMASI ROJAS, CARMEN CANDELARIA, país de nacionalidad República Dominicana

~~~~~ No más información debajo de esta línea ~~~~~



El presente documento se expide a petición de la parte interesada en DISTRITO NACIONAL  
República Dominicana, hoy día QUINCE (15) del mes de SEPTIEMBRE  
del año DOS MIL VEINTE (2020)

*Marlene Segura*  
\_\_\_\_\_  
**MARLENE GERALDINA SEGURA ALCANTARA**  
Oficial del Estado Civil

001-01-2005-01-00006089



00891-3311611959





REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

**001-0168072-6**



LUGAR DE NACIMIENTO:

**SANTO DOMINGO**

FECHA DE NACIMIENTO:

**11 JULIO 1963**

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

SEXO: **M** SANGRE: **O-** ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

OCUPACIÓN: **ABOGADO (A)**

FECHA DE EXPIRACIÓN:

**11 JULIO 2024**

**FRANCISCO CARLOS  
PELLERANO DALMASI**



APELLIDOS  
PELLERANO D.

7105

NOMBRES  
FRANCISCO CARLOS

CEDULA  
001-0168072-6

MUNICIPIO  
DISTRITO NACIONAL



Firma del Notario

# COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS

Fundado el 3 de junio de 1967 • Ley No. 89-05

Miembro de la Unión Internacional del Notariado (UINL)



El Notario titular de este carnet  
es miembro activo del Colegio  
Dominicano de Notarios.



Presidente

En caso de pérdida favor notificar a:

Calle Danae No. 12, Gazcue, Santo Domingo, D.N. República Dominicana  
Tel. (809) 687-2883 • Fax (809) 689-0849.



**COLEGIO DE ABOGADOS  
DE REPUBLICA DOMINICANA**



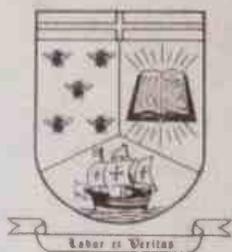
|                |                      |
|----------------|----------------------|
| NOMBRES:       | DR. FRANCISCO CARLOS |
| APELLIDOS:     | PELLERANO DALMASI    |
| MATRICULA NUM: | 7331-141-89          |
| CEXULA NUM:    | 001-0168072-6        |
| OCCUPACION:    | ABOGADO              |
| FECHA EXP.:    | 2/22/2012            |
| FECHA VENC.:   | 2/22/2013            |

**CARNET OFICIAL DEL ABOGADO**

# COLEGIO DE ABOGADOS

|                      |           |                   |             |
|----------------------|-----------|-------------------|-------------|
| NACIONALIDAD         |           | <b>DOMINICANA</b> |             |
| FECHA DE NACIMIENTO: | 7/11/1983 | CARNET N°:        | 425/1989    |
| TIPO DE SANGRE:      |           | ESTADURA:         |             |
| SEXO:                | M         | TEL. FONO:        | 829-5199753 |
| FIRMA DEL PRESIDENTE |           |                   |             |





# Universidad Iberoamericana

*Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*

*Escuela de Derecho*

*El Consejo Académico, en virtud de las disposiciones legales vigentes*

*le otorga a **Francisco Carlos Pellerano Dalmasi***

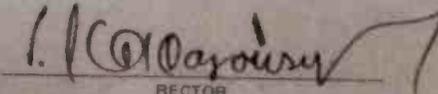
*Quien ha cumplido con los requisitos estipulados por esta universidad*

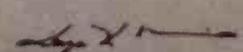
*el presente Diploma en :*

**Doctor en Derecho**

*Firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República*

*Dominicana, hoy día 3 de octubre de 1988.*

*Visto*   
RECTOR

  
VICERRECTOR ACADEMICO

  
DIRECTOR DE LA ESCUELA



**Departamento de Justicia  
de los Estados Unidos de América**

El Programa Internacional para el Adiestramiento  
en la Investigación Criminal (ICITAP)

*Por cuanto* **Francisco Carlos Pellerano D.**

*ha completado satisfactoriamente el adiestramiento en*

**Panorama de Técnicas de Investigación (80 hrs)**

*se le otorga el presente certificado.*

*Santo Domingo, 15 de septiembre de 1989*

Fecha

David J. Kriskovich  
Director, ICITAP



LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

*Le otorga a*

**Francisco Carlos Pellerano Dalmasi**

*Esta distinción como Estudiante Fundador de  
nuestro Centro de Estudios.*

*Santo Domingo, D. N.*

12 DE OCTUBRE DE 1988



DIOS, PATRIA Y LIBERTAD  
REPUBLICA DOMINICANA  
**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Fue oírto el ciudadano Don Francisco de Paula Beltrán  
Dalmasi  
reúne las condiciones requeridas por la Ley para el ejercicio del

notariado, que por la presente nombrado Notario Público del  
Distrito Nacional

Dado en Santo Domingo Distrito Nacional Capital de la República  
Dominicana a los Doce días del mes de Febrero

del año mil novecientos Noventa y tres año, 140' de la Independencia,  
y 130' de la Restauración

[Firma]  
Presidente

Registrado en el Libro de nombramientos,  
Letra A. folio 201 No. 7701

[Firma]  
Secretario General



# Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña

Fundada el 21 de abril de 1966

## UNIDAD DE EDUCACION CONTINUADA

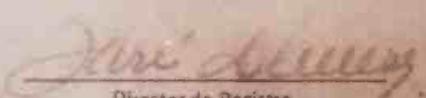
**POR CUANTO:** FRANCISCO CARLOS PEILLERANO DALMASTI

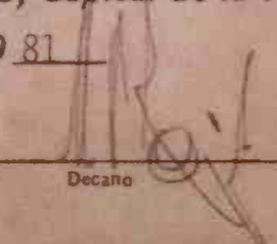
Ha cumplido con los requisitos de asistencia al Curso "LA POLITICA EN LOS ESTADOS UNIDOS: UNA VISION PANORAMICA" ofrecido en coordinación con EL DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLITICA durante el período comprendido entre el 10 de NOVIEMBRE y el 3 DE DICIEMBRE 1981 con un No. de horas 14

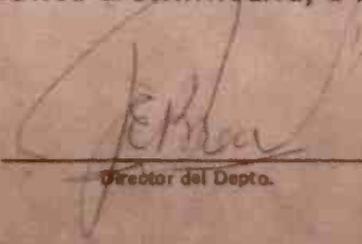
**POR CUANTO:** se le otorga el presente

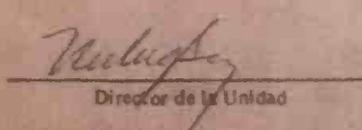
### CERTIFICADO DE PARTICIPACION

Dado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 3 días del mes de DICIEMBRE de 19 81

  
Director de Registro

  
Decano

  
Director del Depto.

  
Director de la Unidad

Registrado bajo el Núm. 2271-81  
del libro de Registro de Certificados.



**ctagon**

INTERNATIONAL

CONSULTING & TRAINING

TOC CENTER AFFILIATE LATIN AMERICA

Certificamos que:

*Francisco Carlos Pellerano*

Ha participado satisfactoriamente en el Seminario

*Como Invertis en Wall Street*

Dado en Santo Domingo D. N., República Dominicana

A los

*3*

días del mes de

*Mayo*

del año

*2000*

*Guillermo M. M...*  
INSTRUCTOR

*F.A.A.*  
Representante de la Cia.

*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 141-89

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones,

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones,

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1966, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249 del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

VISTA la Ley sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados No. 143, de fecha 21 de mayo de 1967, y sus modificaciones,

VISTA el Reglamento sobre Farmacias No. 2125, de fecha 6 de marzo de 1957, y la Ley No. 57 sobre Presentación de exámen para el ejercicio de las profesiones de Farmacia y Cirugía Dental, y sus respectivas modificaciones,

VISTA la Ley sobre Contadores Públicos Autorizados No. 633, de fecha 13 de junio de 1944, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República

D E C R E T O

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADO:

MARTINE DE LA ROSA SIMENET, ERNESTO TOLENTINO GARRIDO, JUAN ANTONIO TAVERAS PAULINO, RAFAEL AUGUSTO ACOSTA GONZALEZ, DAISY ESTHER VALDEZ PEREZ, LISETTE MAXIMINA ANGELICA ANTIGUA HELENA, GISELDA ROSARIO AMPARO GILBERT LOPEZ, FELIX



*Joaquin Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

RAMON VARGAS VASQUEZ, NICOLASA OGANDO PERALTA, MIRNA JOSEFINA AMIAMA NIELSEN, ANA CARLINA JAVIER SANTANA, SHIRLEY NERYS ACOSTA LUCIANO, RHADAISIS ESPINAL CASTELLANOS, MANUEL DE JESUS GUZMAN PEGUERO, OLIMPIA SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIANELA SAINT HILAIRE LOPEZ, MARILIN MARIA VERAS DURAN, BERNARDO CASTRO LUPERON, FRANCISCO CAMILO LOPEZ, EUSEBIO MATOS MATOS, NICASIO ANTONIO PEREZ ZAPATA, RANFIS ANTONIO MENDOZA GOMEZ, AMARILIS GUADALUPE JEREZ MERCADO, YVONNE DEL CORAZON DE JESUS ACOSTA ROSARIO, THELMA ALICIA DE SOTO GARCIA, SIMON BOLIVAR ADAMES, YBELISSE ACOSTA VARGAS, DALILA ALTAGRACIA CARRASCO MORALES, ANTONIO MARIA GONDREZ DILONE, YOLANDA ELIZABETH JOSEFINA PANTALEON SABA, ANTONIO DEL CORAZON DE JESUS ESTIVEZ FORTUNA, CARLOS DE LEON, SERAPIO MONTERO MONTERO, LUIS RAFAEL DIAZ GARCIA, OSIRIS SALVADOR JUAN MIGUEL DUQUELA CANO, OLGA MERCEDES ELIZABET LAGOMBRA ROJAS, FRANCISCO GONZALO RUIZ NUÑEZ, ELSA MARGARITA DE LA CRUZ MATOS, CLEIDY ALTAGRACIA SHERIBEL CEPHOSEN SALOMON, VICTORIA ADALGISA DEL CARMEN ROSA NUÑEZ, NELSON WELLINGTON ALCANTARA JAVIER, RAFAEL RAMON DIAZ PILLO, MARIA ANGELINA PENN APIAS, JOSE ALFREDO OVALLE ALMONTE, NIELMA LUSITANIA LUCIANO MAPIANEY, GERMANIA FAVAREZ GONZALEZ, PETY EULEIKA PIMENTEL VELIA, JACINTO SANTANA CUEVAS, ENRIQUILLO ORLANDO HENRIQUEZ W. EL, EUGENIA AMARILIS JULIAN ALICIA, PEDRO MARINO RAMOS PEÑA, SIMON EMILIO BAEZ GUERRERO, JUAN JOSE REGALADO ZAPATA, VALENTIN ANTONIO VASQUEZ, RUBEN DARIO BARBOUR UREÑA, JACQUELINE ALTAGRACIA LOPEZ RLYES, LUIS ENRIQUE DIAZ MARTINEZ, EDUARDO DAUHAJRE HASBUN, THELMA ZELMIRA SANCHEZ GOMEZ, FRANCISCO CARLOS PELLERANO DALMASI, ROBERTO ANTONIO JEREZ ACOSTA, JUANA INES FERREIRA RODRIGUEZ, WILFFEDO GEOVANNI PEÑA PEÑA, GLADYS CELESTE CRIQUET JIUS, ESMEIDA ELISA GRULLON MICHEL, JUAN LUIS CRUZ ROSARIO, ATALA ALTAGRACIA ALI CORTORREAL, MAGNUS GUSTAVO GUERRERO DISLA, ALQUIMEDES ORTIZ CRUZ, LILL GUADALUPE ESPAÑOL SIMO, TOMAS BERNABES CASTRO MONEGRO, YENNY MERCEDES GONZALEZ ACOSTA, ALOIDA DAMARIS BATISTA MATOS, ENRIQUE ROBLES JIMENEZ, FELICIA PAULINO ROSADO, DULCE MARIA GONZALEZ ALBRINCO, PRAXEDES JOAQUIN MARTIN CASTILLO BAEZ Y ELOISA ALTAGRACIA PIMENTEL GUERRA.

ARQUITECTO POST-GRADO EN ADMINISTRACION DE LA CONSTRUCCION:

ANA MARIA POLANCO SALCEDO.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

MENCIA DE LOS MILAGROS YUNES MANCENO, CARLOS MARIA DE LOS SANTOS DIAZ, RAFAEL ALFONSO ROSARIO FAMILIA, LUIS FELIPE PALACIO GUZMAN, NILDA JOENA BLANCO ARTILES, MARIA MADALENA CASTILLO RODRIGUEZ, KAMILIE SOCORRO INMACULADA VASQUEZ PEREZ, MELANIA MERCEDES NUÑEZ MOLINA, ANGELA POZO AGUERO, MIGUEL DE JESUS ABREU VARGAS, SANDRA IVELISSE BREA DUME, MARICELA ALTAGRACIA GOMEZ GENAO, LUZ NEREIDA JIMENEZ SORIANO, TATRIS RAMONA JIMINIAN ABREU, FRANCISCO JAVIER DE JESUS MENDEZ ACOSTA Y MARINA ANTONIA DE LA CRUZ BAEZ.



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-10-

Artículo 2.- Se modifica el Decreto No. 20-89, del 10 de enero de 1989, en cuanto se refiere a Maribel Luciano Cuevas (Licenciada en Psicología Clínica).

Artículo 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Finanzas, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los DIEZ (10) días, del mes de ABRIL del año mil novecientos ochenta y nueve, año 146<sup>o</sup> de la Independencia y 126<sup>o</sup> de la Restauración.

Joaquín Balaguer



NUMERO: 167-93

1-2-34

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964 y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Contadores Públicos Autorizados No. 633, de fecha 13 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados No. 146, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento sobre Farmacias No. 2525, de fecha 6 de mayo de 1955, y la Ley No. 37 del 7 de julio de 1942, sobre presentación de examen para el ejercicio de las profesiones de Farmacia, Cirujía Dental, y sus respectivas modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249 del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 56 de la Constitución de la República,

**DECRETO:**

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas que han a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADO:

IRKA ALTAGRACIA RODRIGUEZ SANCHEZ, FRANCISCO ANTONIO MAÑON INOJOSA, EVELYN DEL CARMEN NUÑEZ ANDINO, MAURO RODRIGUEZ VICIOSO, LUIS BENEVIDEZ VIER REYNOSO, FABIO MARTIN CAMINERO GIL, CANDELARIA SOTO ULERIO, ROSY MARIA VIEIRA HIRALDO, LILIAN ANTONIA RAMIREZ-ANGELES, DORA MARTINEZ MERCEDIZ, EUPHIA TIBONIA LENCH ROSA, RAFAEL ANTONIO MOLINA PILARTE, LUCILA DEL CARMEN BREAÑA LOPEZ, JOSELIN MERCEDES CHECO GENAO, YASCARA IVONNE GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA ALTAGRACIA TERRERO SUAREZ, CARMEN JOSEFINA PEÑA RODRIGUEZ, JUAN JOSÉ NINA, NANCY ALTAGRACIA DEÑO HIDALGO, GREGORIO FLORIAN VARGAS, ANTONIO ESTEBAN RODRIGUEZ ROMAN, LEONTE ANTONIO RIVAS GRULLON, SODIA REYNOSO MINAYA, GEORGE DANIEL HERNANDEZ REYNOSO, RAFAEL ALBERTO LUCIANO COROMINAS, NEWTON JOSE JOSEPH

*Juan Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-6-

ILDA DE LA ROSA RAMIREZ, MELANIA LIRIANO GALAN, YOLFA DEL CARMEN CASTILLO UREÑA, ANGEL MARIA RODRIGUEZ CORDERO, DOLORES MARIA BRITO TOLENTINO, CLEOTILDE AURORA FLAQUER SANCHEZ, DORIS ELIZABETH RODRIGUEZ ESPAÑOL, FERNANDO ELPIDIO CICCONE PEREZ, JUAN MANUEL FRUCTUOSO HEREDIA, YIMELDA ARIDIA MARTINEZ OGANDO, JUAN RAMON MARTINEZ, ROSARIO SOSA VILLALONA, SATURNINO MONTEPO BELTRE, BERNARDA GARCIA MEJIA, NATIVIDAD FAMILIA SANTANA, YUDELKA AURA NUÑEZ SANTOS, JUANA MARIA NICOLAS PASCUAL, MERQUIERES MEDINA MATOS, PAULO JUSCELINO BONDON RUBINI, FREDDYS ANTONIO CEBALLO HERNANDEZ, EDYNSON FRANCISCO ALARCON PANCO, JOSE DEL CARMEN PLASENCIA UZETA, CECILIA BELLIARD, KATIA MINERVA ROA CASTILLO, LISSETE TERESA DE JESUS PEÑA BETANCES, NIURKA CRISTIANA LAJARA AQUINO, CASILDA GUILAMO CASTILLO, FIORDALIZA SUERO HERRERA, NIRSIA MEDINA PEÑA, MARCELA MERCEDES DIAZ DE LA CRUZ, ARGENTINA DE LOS ANGELES PADUA TAMARIZ, VIRGILIO RAMON MENDEZ, FELIPE MONTERO MONTERO, RICARDO ANTONIO PARRA VARGAS, GUILLERMINA MATEO CABRAL, JOHANNA ELIZABETH GALVA POLANCO, EUSTAQUIO POTES DEL CARMEN, EMILITO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, EMILSE YOKASTA MEJIA ADAMES, LILIAN HILVERSA UREÑA, MIGUEL SACARIAS MEDINA CAMINERO, BELKIS MARTINA SUJESONA CUEVAS, ADIS MILAGROS PEÑA DURAN, DALIDA SOBEIDA FELIZ REYES, MARIA ISABEL LOPEZ PEÑA, MARIANA DE JESUS JORGE, FELIPE MEJIA DIAZ, CARMEN ALTAGRACIA MOYA, ADALGISA RIVERA ALVAREZ, ANA IVELISSE NUÑEZ MATOS, ALINA MORA ARIAS, ROXANNA CAMPUSANO ARIZA, ROSA ISABEL MEDINA ROJAS, DEMIAN MIGUELINA GUERRERO PEÑA, MARIA ELENA BETANCES ALMANZAR, DORA EUGENIA UREÑA TAVAREZ, SECUNDINO DE LOS SANTOS BRITO, NELSON MARTINEZ MONTILLA Y CELSO WELLINTON HERRERA NUÑEZ.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

GRACE SORAYA MONTAS GOMEZ, CONRADO FELIZ NOVAS, JACQUELINE ALTAGRACIA OVALLES LOVERA, JOSE ANTONIO DURAN MOREL, MERCEDES MONTERO MATOS, JULIO SOLANO MAXIMO SOLANO VALDEZ, NIDIA IVELISSE FELIZ NIN, MANUEL EMILIO GALVAN LUCIANO, ROBERTO ELIAS MARTINEZ ROSARIO, REMENCIA EMILIA MINIER CEBALLOS, ROSA FRANCIA GOMEZ DE MARTE, PEDRO EUDORO RAMIREZ BAUTISTA, MAXIMO AMADO CONCEPCION MOTA, YSAIAS NUÑEZ SOLANO, JORGE GUILLERMO MORALES PAULINO, HIPOLITO RAFAEL MARTE JIMENEZ, RAMON BASTARDO, FELIX MANUEL LUGO ALCANTARA, MIGUEL RADHAMES DIAZ MOREAUX, MARGARY IVELISSE LIMA TAPIA, LOIDA LISSET SANTANA RODRIGUEZ, ALTAGRACIA LUISA DE JESUS UREÑA MINAYA, HENRY FAMILIA, RAMON CASTILLO GARCIA, COSME DAMIAN ORTEGA RUIZ, LUIS MANUEL MEJIA LEDESMA, FRANCISCO CARLOS PELLERANO DALMASI, RAFAELINA PERALTA ARIAS, DANIEL EPIFANIO MENDEZ LUCIANO, VICTOR MANUEL PEÑA FELIZ, DIOGENES ALEJANDRO BRITO GARCIA, ALFREDO HERNANDEZ DE LOS SANTOS, JOSE JAVIER RUIZ PEREZ, MILDRED RAQUELIN TEJEDA ORTIZ, MARIA DE LEON ALMONTE, ANA JACQUELINE MOSCOSO GUZMAN, GEURY MILCIADES OROZCO CARAN, RUDDYS ALBERTO VIZCAINO, MARIA SOLEDAD BENOIT BRUGAL, DIONARA YSABEL MONTILLA DE LA CRUZ, JULIANA SOBEIDA CARRASCO CESPEDES, JUANA VELEZ ROSARIO MANUEL ENRIQUE MARRENO NOVAS, JOEL CIPRIAN LORA, ALEJANDRO SUAREZ ORBE, RAFAEL DE JESUS MARTE PEÑA, DARIO CASTILLO CORPORAN, DULCE MILAGRO DE LA MERCED TEJADA VASQUEZ, BALENTINA PADRON GARCIA, ROSEMARY GIL PELLERANO, CECILIA AUGUSTO ACEVEDO CASTILLO, PEDRO JULIAN ATILES NIN, MAXIMO RADHAMES MONTILLA QUEZADA, RAFAEL ANTONIO LOPEZ MATOS, DOMINGO ARIAS, FATIMA FELICIA LLUBERRE GARCIA, ADELSON MANUEL AYBAR, RAFAEL DARIO CASTILLO CASTILLO, CARMELITA TAVAREZ DIAZ, RAFAELINA DEL CARMEN BOLAND MONTILLA GUERRERA PARRA JAIME, ANA TRILDE PARRA MARTINEZ, DALCY BEATRIZ MORA VASQUEZ, DORIS JOSEFINA PUJOLS ORTIZ, FERNANDO ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ Y NELSON ENRIQUE DIAZ.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA MENCION MECANICA:

RAMON ANTONIO LINARES RODRIGUEZ, RAMON BERNARDO RIVERA VALDEZ Y LUIS GASPAR CORDERO MATEO.

ARQUITECTO:

HECTOR JOSE COCCO PONS, VIRGINIA OLIVA DE LA ALTAGRACIA ALFAU MENDEZ, ANGEL ALBERTO SOSA FRIAS, TERESA DE JESUS FELIPE DURAN, JERONIMO ALBERTO ESCOBAR CRUZ, SARAH DAMARIS EMILIANO RUIZ, ANA ANTONIA YRCANIA ALMONTE JIMENEZ, MARIA LUISA RAMIREZ FERNANDEZ, MARY ALTAGRACIA CONSORO MENDEZ, MARIANO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ONEIDA VICTORIA HENRIQUEZ VALDEZ, ZORALLA JOSEFINA VARGAS ROJAS, LILIA ANTONIA MACARRULLA PAULINO, ANGEL JOSE DORRELL GARRIDO, LARISSA OVIEDO ESTEVEZ, YOLANDA MARTINEZ PEREZ, ANDRES INOSENSIO NAVARRO GARCIA, WILFREDO SANTOS CUEVAS, ANGELITA ALTAGRACIA BICHARA ABUD, BRAULIO GUZMAN WAGNER, MONICA ESTHER ALMONTE JIMENEZ, FAUSTA CANDIDA DE LA ROSA AYBAR, CESAR AMAURY RIVERA CASTRO, JESUS MARIA DARAUCHE PARRA, MIGUEL ANIBAL MELENDEZ RODRIGUEZ, PATRICIA MARIA TAVERA RAMOS, JULIA BIENVENIDA VASQUEZ RODRIGUEZ, ROSA ESTELA DE LA ALTAGRACIA ABINADER LARA, CESAR MARINO REYES TIO, ANGEL ANTONIO TAVAREZ HERNANDEZ, JORGE LUIS ACOSTA BATISTA, MIRKA PRISCILA PEREYRA HENRIQUEZ, YANANCY RODRIGUEZ PEÑA, JOSEFINA ALTAGRACIA DEL NIÑO DE JEUS RODRIGUEZ ACEVEDO, MERCEDES MARIA BERNABE ALMANZAR, RICARDO DE JESUS MIESES RIVERA, BIBIANA MATILDE MACHADO ROSARIO, CARLOS TOMAS MOLINA MAÑE, ANGEL EMILIO ROSARIO RONDON, MIGUEL ANGEL CEPEDA ROSARIO, ZENNIA MARITZA GONZALEZ MORALES, DULCE ANALI CHARLOT PEGUERO GONZALEZ, JOHN FITZGERALD REYNA PEREZ, MARIA DEL CARMEN VELA BARCELO, ULISES ORLANDO VARGAS BRETÓN, VICTOR LEANDRO FELIZ GARCIA, WILLIAM DANIEL PAULINO ESPINAL, EDGAR JOSE MARTINEZ SANCHEZ, JOSE AGUSTIN IGNACIO ACOSTA DEL ROSARIO, CLARA LUZ POLANCO PLAZA, FLAVIO AUGUSTO SUAZO RANCIER, ROBERTO ARTURO GUZMAN ALCANTARA, BETANIA JOSEFIN VICIOSO SOLIS, ROCIO MERCEDES AIDAMARA CARRASCO GERMOSE Y MARIBEL RODRIGUEZ DAMIRON.

AGRIMENSORES:

SALVADOR ANTONIO LINARES, GUILLERMO RAMIREZ CUSTODIO, MARIA DEL CARMEN NUÑEZ UREÑA, PEDRO MARTINEZ, ALTAGRACIA GARCIA PEREZ, JUAN ANTONIO PEREZ, RAQUEL MARGARITA THOMPSON RIVERA, RAMON REYES JAVIER, DELKI RAMIREZ HERNANDEZ, DEONABIS ÓSCAL LORA TAVERA, ENRIQUE REYES REYNOSO Y JULIAN DOROTEU NATIAS MENDEZ.

Artículo 2.- Se modifica el Decreto No.342-92 de fecha 18 de noviembre de 1992, en lo que respecta a los siguientes profesionales, para que en los adelante sus nombres se lean tal como se describen a continuación: Dr. ANGEL MONEGRO CORDERO, (Notario Público del Municipio de San Juan de la Maguana); MANUEL ENRIQUE GUERRERO DE LOS SANTOS, GIOVANNI UREÑA MEJIA Y ROSANNA ALTAGRACIA PEÑA BATISTA (DOCTORES EN MEDICINA); OCTAVIO OSCAR POLOHIO UREÑA (INGENIERO ELECTRICO).

*Joaquín Balaguer*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-24-

Artículo 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Finanzas, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y tres, año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

*J. Balaguer*  
Joaquín Balaguer.-